Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE

Y

CONSTRUCCIÓN DE EMBALAJES Y MANIPULACIÓN

DE OBRAS DE ARTE

DEL

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		21/09/2021	PÁGINA 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwdVwVp1vQZ2qmnb0K98cmv19Qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES		01/10/2021	PÁGINA 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwiXoxSJ9gEYTgt57dEl31w7x8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICE DE DOCUMENTOS

1. **Pliego de Prescripciones técnicas generales** para la prestación de servicios de transporte, manipulación y embalaje de bienes del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

2. **Pliego de Prescripciones técnicas particulares** para la prestación de servicios de transporte, manipulación y embalaje de la exposición de TEXTILES.
3. **Anexo 1. Relación de obras** que forman parte del transporte y servicios requeridos, y que forman parte del contrato y condiciones para su transporte y manipulación.

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		21/09/2021	PÁGINA 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwdVwVp1vQZ2qmnb0K98cmv19Qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES		01/10/2021	PÁGINA 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwiXoxSJ9gEYTgt57dEl31w7x8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Pliego de Prescripciones técnicas generales para la prestación de servicios de transporte, manipulación y embalaje de bienes del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Estas prescripciones generales regirán la prestación de servicios de transporte y embalajes de bienes del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, excepto en los casos en que se señalen requerimientos técnicos distintos en las condiciones particulares y/o en al anexo de servicios requeridos, según proceda.

Además de a las presentes prescripciones generales se atenderá en cada caso a las indicaciones dadas por los prestadores de las obras y por el CAAC, así como al cumplimiento de las normativas, estándares y recomendaciones vigentes relativos a la manipulación y traslado de obras de arte tanto en el ámbito nacional como en los convenios y acuerdos internacionales.

1.1 EMBALAJES.

1.2. NECESIDADES TÉCNICAS DEL TRANSPORTE.

1.3 GESTIÓN DE ADUANAS.

1.4 MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.5 CRITERIOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

1.6 CONFIDENCIALIDAD.

1.7 EXCEPCIONES AL CONTRATO.

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		21/09/2021	PÁGINA 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwdVwVp1vQZ2qmnb0K98cmv19Qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES		01/10/2021	PÁGINA 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwiXoxSJ9gEYTgt57dEl31w7x8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.1 EMBALAJES

Tanto en el caso de embalajes ya existentes como para la fabricación de embalajes nuevos, los mismos se adaptaran a las siguientes características, además de cumplir las normativas sanitarias y de seguridad que sean de aplicación en cada momento.

Los embalajes se ajustaran a la naturaleza, tamaño y peso de las obras. Las cajas podrán ser propias o compartidas, según el tamaño y las condiciones de conservación preventiva de las obras exijan una u otra opción.

a. Se deberán verificar las medidas, peso y demás características relevantes de las obras antes de la fabricación de sus respectivos embalajes, directamente con el CAAC.

b. Las obras se embalarán usando embalajes originales. Deberán ser etiquetados individualmente tanto las obras como el embalaje.

c. La señalética exterior será con pictogramas convencionales de posición, fragilidad y necesidad de protección de la intemperie. Los números clave identificadores del contenido irán rotulados al menos en los dos frentes menores. Para su identificación exterior se utilizará un código sin referencia alguna a la institución de procedencia o a los contenidos.

d. Las cajas irán impermeabilizadas al exterior, mediante un tratamiento adecuado y al interior con material antihumedad. Así mismo se aplicaran los tratamientos aislantes e ignífugos preceptivos.

e. Las obras con peso deberán adaptarse específicamente reforzando adecuadamente.

f. Las obras con cristal se protegerán con adhesivo de vinilo fácilmente removible, indicando en el exterior esta circunstancia.

g. Las obras con protección de plexiglás en ningún caso se protegerán con adhesivo alguno.

h. El interior de las cajas llevara un material amortiguador de golpes y vibraciones, así como de aislamiento térmico y para la humedad. Los materiales empleados deberán ser químicamente estables y autoextinguibles, no abrasivos y de PH neutro. En su caso con protecciones móviles en cartón, papel o marcos de viajes recomendados.

TIPOS DE EMBALAJES:

Cajas de madera individuales:

De madera, adaptadas a cada obra, el interior deberá estar forrado con un aislante térmico y con un material barrera frente a la humedad, así como de materiales amortiguadores de choques y vibraciones acordes con la fragilidad y peso de la obra (espumas de polietileno para amortiguación y placas de poliestireno extruído para aislante, todo con PH neutro y material de conservación), reforzadas en el exterior en el perímetro, con patines o traviesas en la base para permitir el trabajo de uñas, dollys o traspaleta.

- Llevaran cuando se indiquen: bandejas, guillotinas o topes interiores etc. La apertura frontal, salvo que así se indique, se realizará mediante bisagras y deberán llevar precintos de seguridad y candados con llave. Todas con asas de madera en los laterales. Ajustadas con ensambles y fijadas con tornillos, nunca con clavos. En algún caso se indicará embalajes especiales como rejillas o jaulas de madera así como protecciones o separadores de cartón o bandejas.

- En caso de los objetos tridimensionales, el interior de la caja debe tener soportes sólidos adaptados al contorno de la obra que eviten el movimiento de la misma, absorban los posibles golpes y vibraciones y no sean abrasivos.

- Las tapas irán atornilladas con cierre de pletina con rosca metálica interior o bien con cierre de presión o cerradura en el caso de embalajes para piezas frágiles, que permitan la colocación de precintos. Las tapas irán ajustadas con materiales que garanticen su estanqueidad y no se dejaran juntas en la cara superior de la caja.

- Las obras dentro de las cajas irán envueltas con papel tisú poroso blanco con PH neutro, no abrasivo (preferiblemente Lampraseal / Eltoline / Glassiné), nunca sólo con protección de plástico (polietileno).

Cajas de madera múltiple:

A las anteriores características se le añade que esta deberá contener más de una obra, adaptadas mediante separadores, raíles forrados, bandejas etc.… como así se indicará.

EMBALAJES DE PROTECCIÓN.

Características del Embalaje:

Entendemos este tipo cuando el embalaje y reembalaje de cuadros se realiza mediante protección con papel tisú poroso blanco con PH neutro, no abrasivo, nunca solo con protección de plástico (polietileno) para las obras acrílicas u óleos. Envuelto con papel burbuja (plástico y papel) y petaca (caja adaptada con planchas de cartón).

- Se protegerán las esquinas con cantoneras de cartón y si fuera preciso para las obras de mayor envergadura se utilizarán esquineras de madera.

- El material reutilizable, se reutilizará desechando aquel deteriorado o no adecuado para su fin, para lo que se repondrá bajo la recomendación de los técnicos del CAAC.

- Las obras con cristal se protegerán con adhesivo de vinilo fácilmente removible, indicando en el exterior esta circunstancia.

Las obras con protección de plexiglás en ningún caso se protegerán con adhesivo alguno.

- Las obras se embalarán usando embalajes originales. Deberán ser etiquetados individualmente tanto las obras como el embalaje.

- Las obras irán rotuladas con los signos convencionales de posición, fragilidad y necesidad de protección de la intemperie. Los números clave identificadores del contenido irán rotulados al menos en los dos frentes menores. No se incluirán indicaciones sobre su contenido su propietario.

- Carpetas de transporte: Se realizaran en cartón pluma dejando hueco entre los cartones para no aplastar las obras, que serán embaladas individualmente con papel tisú poroso blanco con PH neutro, no abrasivo, (preferiblemente Lampraseal / Eltoline / Glassiné). Las carpetas deberán ser protegidas siendo embaladas en petacas de cartón.

Proyecto de embalajes.

Las empresas deberán expresar en sus ofertas, el proyecto de embalaje de las obras a embalar, especificando características y detalles particulares, dibujos o esquemas de los embalajes sean individuales o compartidos y se ejecutaran previa revisión y aprobación por parte de los técnicos del CAAC:

Reacondicionamiento de embalajes.

En el caso de que sea necesario un reacondicionamiento de los embalajes ya existentes, todos los materiales utilizados para dicho servicio deberán cumplir con lo descrito en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Se comprobaran y sustituirán, cuando sea necesario, todos los embalajes en protección de aquellas piezas que ya tengan embalaje original.

Los embalajes de aquellas piezas que se encuentren ya embaladas previamente por los prestadores, serán verificados por la empresa licitadora con anterioridad al transporte, no permitiendo el movimiento de las obras si los materiales proporcionados no cumplieran con los estándares establecidos en el presente pliego.

Almacenamiento de Embalajes.

Las empresa adjudicataria, una vez desembaladas las obras, almacenaran los embalajes vacíos, durante el periodos expositivo.

Los embalajes se conservaran en un espacio de almacén que mantengan las condiciones ambientales estables, de humedad y temperatura.

Reparación de embalajes.

En caso de que alguno de los embalajes sufriera algún deterioro, la empresa adjudicataria se comprometerá a repararlo y si fuera necesario, a sustituirlo, a fin de garantizar las condiciones optimas para el embalaje y transporte de obras de arte.

Sostenibilidad de los embalajes.

Preferiblemente, los embalajes de protección a utilizar serán sostenibles y ecológicos intentando sustituir el plástico o reducir la cantidad de esta material en los procesos de fabricación de dichos embalajes.

La madera utilizada para la fabricación de los embalajes rígidos será sostenible (con certificación FSC/PEFC) y sin PVC, sustituyendo los químicos en la esterilización de las cajas por el procedimiento con altas temperaturas.

Desarrollo de los trabajos.

Las empresas de transporte deberán aportar en todo momento, el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y medios mecánicos que fueran precisos para la consecución de los trabajos ofertados.

1.2. NECESIDADES TÉCNICAS DEL TRANSPORTE

CONDICIONES:

* El Transporte de la exposición deberá ser realizado por empresa especializada en transporte de obras de arte, con camión especializado, y con personal cualificado en embalaje, manipulación y transporte de obras de arte.

- En caso de tener posibilidad de usar el transporte combinado con otras empresas, estas deberán reunir las mismas consideraciones técnicas que la empresa adjudicataria.

- Las empresas concurrentes a la presente oferta deberán especificar en la misma, el proyecto de transporte sea en modalidad exclusivo o en combinado. En el caso de transporte combinado las empresas deberán especificar las empresas que van a formar parte del mismo, así como las rutas a utilizar.

- Los transportes terrestres de bienes procedentes del extranjero se ofertaran tomando en consideración las preferencias de los prestadores respecto al empleo de vehículos de agentes de su propio país.

Transporte terrestre.

El traslado de las obras por vía terrestre deberá realizarse en vehículos que reúnan las siguientes características:

- Capacidad adecuada al tamaño y óptima ubicación de las obras.
- Suspensión neumática.
- Carrocería adecuada y con aislamiento térmico.
- Trampillas elevadoras.
- Paredes interiores con sistema de agarre.
- Sistema de control de temperatura y humedad controlables desde la cabina.
- Sistema de alarma y extinción de incendios.
- Sistema de alarma contra intrusión.
- Dos conductores.
- Teléfonos móviles.

Transporte Aéreo.

Las empresas que concurran a ofertar sus servicios que impliquen el transporte aéreo, deberán encontrarse registradas como Agente Acreditado (RA) de acuerdo con el régimen de seguridad de la carga área (modelo RACK) establecido en el reglamento U.E. nº 185/10. En el caso de empresas radicadas fuera del territorio de la Unión Europea, estas deberán estar acreditadas como Agente Acreditado u ostentar estatus equivalente en el territorio en el que operen. Estas acreditaciones deberán mantenerse durante toda la vigencia del presente contrato.

Se notificará al CAAC las corresponsalías con las que va trabajar la empresa adjudicataria. En cualquier caso estas corresponsalías deberán tener las mismas consideraciones técnicas que la empresa adjudicataria.

Se elegirán aquellos vuelos que menos escalas realicen, evitando que las obras tengan ser despaletizadas en las posibles escalas.

La carga deberá viajar paletizada, y no serán introducidas o compartirán palets o contenedores junto con mercancías que puedan ponerlas en peligro o dañarlas de alguna manera.

Será imprescindible la contratación de servicios de vigilancia y control en pista de aeropuerto tanto en origen como en destino y dicha vigilancia deberá comprender todas las manipulaciones, incluida la paletización, la carga/ descarga y demás traslados que se realicen las pistas y recintos aduaneros.

Las propuestas se laboraran considerando que las obras viajaran en la dirección del vuelo.

Las empresas licitadoras elaboraran sus ofertas tomando en consideración las normas y requerimientos de las compañías áreas, autoridades aeroportuarias y prestadores, con respecto a la reserva y contratación de carga aérea. El CAAC entenderá que las empresas licitadoras han recabado toda la información antedicha para elaborar sus ofertas, y por tanto no asumirá los costes adicionales

que pudieran derivarse de la notificación posterior de posibles modificaciones en las condiciones de las compañías aéreas o de los prestadores.

1.3 GESTIÓN DE ADUANAS.

La empresa de transporte deberá tener personal cualificado para la gestión de trámites aduaneros y permisos de importación y exportación.

La empresa incluirá en sus servicios la realización de los trámites documentales necesarios para el correcto transporte, así como la gestión de la exención de garantía y los permisos y autorizaciones necesarias para presentar declaraciones aduaneras en la Agencia Tributaria en nombre del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La empresa de transporte se encargar de realizar los tramites necesarios a fin de de que, en el caso que las autoridades de aduanas requieran una inspección física de las obras transportadas, dicha inspección se realizara en la sede de la exposición o en el domicilio del prestador.

Corresponsales.

La elección de los agentes en el extranjero deberá ajustarse a las indicaciones de los prestadores cuando las haya. En las ofertas deberá indicarse los agentes corresponsales en el extranjero con los que se trabajara.

Se consignaran en partidas claramente identificadas los servicios a realizar por cada agente corresponsal.

1.4 MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El transportista designara a un Coordinador para toda la exposición, que deberá ser la misma persona tanto para la concentración como para la dispersión. La Coordinación de los servicios será consignada en una partida específica.

El transportista deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización de cada unos de los trabajos, tanto en los puntos de recogida y entrega como en las instalaciones del CAAC, incluyendo maquinaria, herramientas, mesas, focos materiales de embalaje, guantes, alargadores de cables y los demás medios que fueran precisos.

Todos los movimientos y manipulaciones de bienes deberán ser realizados por personal especializado en el manejo y traslado de obras de arte, bajo la supervisión del correo correspondiente y el personal técnico del CAAC.

El personal que manipule las obras empleara para ello guantes limpios de algodón, nitrilo u otro material apto para el manejo de obras de arte, aprobados por los prestadores y/o los técnicos del CAAC, salvo que su uso sea excusado de forma expresa.

1.5 CRITERIOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Para la elaboración de ofertas técnicas se seguirán los siguientes criterios y se atenderá a las indicaciones contenidas en las prescripciones técnicas, según proceda.

Los servicios a ofertar deberán esta claramente desglosados según las distintas servicios solicitados divididos en apartados y subapartados y que formaran partidas presupuestarias independientes, especificando todas y cada una de ellas. Estos servicios incluyen, aunque no limita a: Fabricación / alquiler de los embalajes en su caso, servicios de embalajes, servicios de transportes de recogidas y entrega en cada uno de los distintos puntos, en su caso. Gestiones aduaneras, describiendo y desglosando todos y cada uno de los diferentes servicios que se prestan, dentro de este apartado. Gestión de los embalajes vacíos.

1.6 CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales , que ha derogado la anterior Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre", y del nuevo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, que entró en vigor el pasado 25 de mayo de 2018, únicamente tratará los datos de carácter personal que conozca con motivo de la prestación del servicio, conforme a las instrucciones del CAAC, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Deberá observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal que conozca con motivo de la prestación del servicio deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los citados datos de carácter personal a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado, también, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, personalmente. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del mismo.

1.7 EXCEPCIONES AL CONTRATO.

El CAAC no asume la obligación de contratar todos los servicios relacionados con el Transporte de obras de arte de la exposición con la empresa adjudicataria de este contrato.

Fdo.: Yolanda Torrubia Fernández
JEFA DE SERVICIO DE
ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN

2.- Pliego de Prescripciones técnicas particulares para la prestación de servicios de transporte y embalaje de la exposición temporal.

"TEXTILES"

- Estas prescripciones técnicas particulares para contratar el servicio de transporte y embalajes de la exposición temporal "TEXTILES". (En adelante, "Condiciones particulares") regirán la contratación y la prestación de dicho servicio, conjuntamente con las "Condiciones generales" para la prestación de servicios de transporte de bienes artísticos en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, (en adelante "Condiciones generales"). Además de a estas condiciones, se atenderá en cada caso a los requerimientos específicos para el transporte de los propietarios de los bienes que figuren en los anexos al presente documento y que en todo caso será comunicados al contratista por el CAAC.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO.

2.2 SEDE Y FECHAS DE APERTURA PÚBLICA DE LA EXPOSICIÓN.

2.3 BIENES CULTURALES A TRANSPORTAR Y EMBALAR.

2.4 TRABAJOS A REALIZAR.

2.5 SERVICIOS Y COORDINACIÓN EN EL CAAC.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN Y HORARIOS DE TRABAJO.

2.7 MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.8 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

2.9 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (en adelante CAAC) ha organizado la exposición temporal de "TEXTILES". (en adelante La Exposición), que se inaugurará en la sede del CAAC Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en Avda. Américo Vespucio, 2. 41092 Sevilla el día 25 de noviembre de 2021 y se clausura el 29 de mayo de 2022.

El objeto de este contrato es definir las condiciones para la contratación por parte del CAAC de los servicios de transporte de obras de arte, para esta exposición.

Los servicios de transporte ofrecidos se ajustaran como mínimo a las "Condiciones generales", a las presentes "Condiciones particulares" y a los anexos que las acompañan, describiendo en ellos las obras a transportar y los detalles sobre requerimientos específicos para su manipulación, embalaje y transporte.

La manipulación, el embalaje y el transporte de todas las obras serán realizados por una empresa y personal especializados en el movimiento de obras de arte, con acreditada experiencia en el sector.

2.2 SEDE Y FECHAS DE APERTURA PÚBLICA DE LA EXPOSICIÓN.

Centro Andaluz de Arte Contemporaneo

Avda Americo Vespucio,2.

41092 Sevilla

Las obras deberán entregarse en el CAAC antes del 25 de octubre de 2021.

2.3 BIENES CULTURALES A TRANSPORTAR Y EMBALAR.

Los bienes que son objeto de los servicios requeridos, están relacionados en los anexo I al presente pliego.

2.4 TRABAJOS A REALIZAR.

Esta exposición se realizara en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en Avda Américo Vespucio, 2. 41092 Sevilla el día 25 de noviembre de 2021 y se clausura el 29 de mayo de 2022.

2.4.1) Transporte de concentración. Incluye:

a) Provisión de embalajes / toma de medidas y comprobación / identificación de los embalajes, de las obras relacionadas en el anexo I.

Los servicios requeridos específicos, están relacionados en los anexo I al presente pliego.

b) Tareas de embalajes en procedencia y transporte hasta su entrega en el CAAC.

2.4.2) Servicios en el CAAC:

a) Descarga y traslado de embalajes / Tareas de desembalaje / almacenaje de los embalajes vacíos conforme al presente PPT.

b) Tareas de reembalaje de todas las obras que componen la exposición tras la finalización de la misma.

- Recursos Humanos.

Todas las tareas solicitadas se realizaran con personal propio o subcontratado, con amplia experiencia en la realización de transportes y manipulación de obras de arte.

La empresa designara un coordinador del servicio, que será el mismo en la concentración y dispersión, que será el responsable y estará en contacto permanente los responsables del CAAC, para la consecución del servicio.

- Otros Servicios:

a. Gestión de la documentación permisos para todos los trabajos relacionados en el presente Pliego.

b. Coordinación de trabajos con los agentes de seguridad, en su caso.

c. Coordinación de viajes y asistencias a correos, en su caso.

d. Abono anticipado, cuando proceda de los costes asociados a cada trabajo y facturación posterior de los mismos al CAAC.

2.5 SERVICIOS Y COORDINACIÓN EN EL CAAC.

Los trabajos de descarga y carga de embalajes / embalajes y desembalaje así como de retirada de los embalajes, deberán estar coordinados con los técnicos del CAAC, y estarán dentro de la planificación general del calendario de trabajo de la exposición.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 159.6g) de la LCSP, el plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, que tendrá lugar mediante la firma de aceptación, por parte de la empresa contratista, de la resolución de adjudicación.

Los trabajos podrán realizarse a partir del 20 de septiembre de 2021 o cuando el presente contrato esté adjudicado.

Se establecen dos plazos parciales, uno para la entrega de embalajes, transporte y concentración de las obras, y otra para la dispersión y devolución de las mismas.

Plazo de entrega de embalajes, transporte y concentración de las obras: Las obras deberán entregarse en el CAAC antes del 25 de octubre de 2021.

Plazo para la dispersión y devolución de las obras: 60 días a contar desde la finalización de la exposición el 29 de mayo de 2022.

2.7 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El importe de la presente contratación no podrá exceder en ningún caso la cantidad de: 46.408.81€ **(IVA excluido)**

El pago se efectuará en dos facturas, correspondiente la primera a los trabajos de construcción de embalajes y concentración (80% del precio total del contrato) y una segunda tras la finalización de los trabajos de embalaje de toda la exposición y dispersión de la exposición (20% del precio total del contrato), previa presentación de sendas facturas por el contratista, debidamente conformada por el responsable del contrato.

La firma del presente pliego significa la aceptación de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el mismo.

2.8. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo del contrato y el proyecto de exposición, el CAAC designará una persona de contacto que será la que haga el seguimiento del desarrollo del mismo y establezca la comunicación pertinente con la empresa adjudicataria.

El CAAC podrá convocar a su sede a la empresa adjudicataria cuantas veces juzgue oportuno con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente PPT.

Las solicitudes de asistencia realizadas por el CAAC por cualquier incidencia que surja durante el desarrollo de la exposición deberán ser atendidas en un tiempo inferior a 24 horas.

El responsable del contrato será la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Actividades y Difusión.

Fdo.: Yolanda Torrubia Fernández

JEFA DE SERVICIO DE
ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		21/09/2021	PÁGINA 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwdVwVp1vQZ2qmnb0K98cmv19Qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES		01/10/2021	PÁGINA 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwiXoxSJ9gEYTgt57dEl31w7x8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

3.- ANEXO I

EMBALAJES, DIRECCIÓN DE RECOGIDA Y ENTREGA, LISTA DE OBRAS

Exposición Textiles CAAC 25 noviembre 2021 – 29 mayo 2022				
Imagen	**Autor y título**	**Técnica y medidas (y valor de seguro)**	**Datos de contacto recogida**	**Requerimientos de transporte**
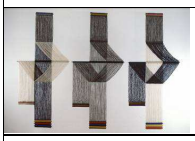	**Paola Besana** *Tre Entità*, 1988	Aluminio y lana 290 x 200 cm Valor seguro: 21.000€	**Milano, Italia**	Embalar con Tubo de PVC para contener los siguientes bultos: - 1 bulto con 3 tapices de lana y perspex. Dimensiones: 100 cm largo, 60 cm circunferencia. Peso: 4 kg. Material de embalaje del bulto: tela de algodón
 	Paola Besana *Ombre*, 1996	Hilo encerado, cinta de algodón y filamento de nailon 4 paneles de 100 x 200 cm c/u. Valor seguro: 21.000€	**Milano, Italia**	Embalar con Tubo de PVC para contener los siguientes bultos: - 3 bultos de paneles de tela envueltos en papel. Dimensiones: 110 cm largo y 40 cm de circunferencia. Peso: 2,5 kg. c/u. Material de los bultos: lana y perspex. Peso total 3 bultos 7,5 kg. Dimensiones totales 3 bultos: 110 cm largo, 40 cm circunferencia (x3).

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		21/09/2021	PÁGINA 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwdVwVp1vQZ2qmnb0K98cmv19Qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES		01/10/2021	PÁGINA 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwiXoxSJ9gEYTgt57dEl31w7x8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Imagen	Autor y título	Técnica y medidas (y valor de seguro)	Datos de contacto recogida	Requerimientos de transporte
 Distrazione lombarda, 1971 Obra desmontada y embalada en bultos: 	**Paola Besana** *Distrazione Lombarda*, 1971	Lana y perspex 255 x 40 x 490 cm Valor seguro: 31.000€	**Milano, Italia**	Construir una caja de madera para contener los siguientes bultos: - 5 bultos, cada uno de 40x35x5 cm; 500 g cada uno. Material del embalaje: tela de algodón. Material de las obras de arte contenidas: lana. Peso y dimensiones subtotal: 2,5 kg, 40x70x15, suponiendo que se coloquen en dos filas. - 1 caja de cartón que contiene 30 barras de metacrilato de 30 cm de largo cada una. Subtotal peso y dimensiones: 25x40x10 cm, 4 kg. - un rollo de papel que contiene 2 barras de metacrilato, una de 1 cm de diámetro, 50 cm de longitud, la otra de 2 cm de diámetro y 35 cm de longitud. Subtotal peso y dimensiones: 50x3x3 cm, 500g - 1 caja de cartón que contiene: 16 barras de metal, cada una de 32 cm de largo, 2 cm de diámetro;. Subtotal peso y dimensiones: 25x40x10 cm, 6 kg - 1 bulto de tela de algodón, que contiene varias barras de metacrilato. Subtotal peso y dimensiones: 65 de largo, 18 cm de diámetro, 500 g. Peso total y dimensiones: 13,5 kg. Una caja de madera de aproximadamente 60 (alto) x 80 (ancho) x 50 (largo) cm debería ser suficiente para contener todos los elementos de "Distrazione Lombarda" completa, pero esto debe ser revisado por la empresa de transporte. También es aconsejable dividir la parte de tela (primer punto de 5 bultos) y los demás elementos en 2 cajas separadas.

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		21/09/2021	PÁGINA 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwdVwVp1vQZ2qmnb0K98cmv19Qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES		01/10/2021	PÁGINA 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwiXoxSJ9gEYTgt57dEl31w7x8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Imagen	Autor y título	Técnica y medidas (y valor de seguro)	Datos de contacto recogida	Requerimientos de transporte
	Sheila Hicks *La Sentinelle de Safran*, 2018	Fibras pigmentadas 4 x 4 x 3 m aprox.	**Dirección recogida** **93350 Le Bourget, Francia** **Dirección dispersión:** **8005 Zürich, Suiza**	Sin requerimientos. 13 cajas tipo museo ya existentes. 100 kg c/u aprox. (2 cajas de 122x102x105cm; 2 cajas de 80x120x90cm; 1 caja de 125x100x90cm; 8 cajas de 185x123x123cm)
	Sheila Hicks *Apprentissages de la Victoire*, 2008-2016	Fibras pigmentadas 4-5 m de alto, 1-1.5 m ancho	**Dirección recogida** **93350 Le Bourget, Francia** **Dirección dispersión:** **8005 Zürich, Suiza**	Sin requerimientos. 1 caja tipo museo ya existentes. 58X57x64 cm. 0,21 m3. 100 kg.
	Sheila Hicks *Carta blanca antes de la expedición*, 2021	Lana y lino 90 x 120 cm	**Dirección recogida** **93350 Le Bourget, Francia**	Por confirmar
	Ulla von Brandenburg *Das Was Ist*, 2020	Telas pintadas Dimensiones variables Valor seguro: 52.000€	**02310 Nogent l'Artaud, Francia**	10 bultos. Cortinas con tubo de aluminio cada una enrolladas con burbuja 750 cm largo x 25 cm diámetro. Embalar con tubos de PVC.

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Imagen	Autor y título	Técnica y medidas (y valor de seguro)	Datos de contacto recogida	Requerimientos de transporte
	Hellen Ascoli *El cambio es la única constante*, 2020	10 textile bands woven in waist loom, cotton and wool, kinetic mechanism, plywood and plastic 180 x 130 cm, aprox. 5 kg	**75116 París, Francia**	. Embalar con tubo de PVC. Es preciso visita previa, para valorar específicamente.
	Hellen Ascoli *El cielo se abre*, 2020	Textil tejido en telar de cintura, tela de algodón y lana encontrada y cosida a mano y mueble de diseño 160 x 80 x 60 cm (desmontable)	**60654 Chicago, IL (EE.UU.)**	Construir 1 caja de madera. Es preciso visita previa, para valorar específicamente. La estructura de madera se desmonta.
	Belén Rodríguez	Obra nueva por confirmar	**Santander. España.**	Embalaje en Protección. 100 x 100 x 50cm

Fdo.: Yolanda Torrubia Fernández
JEFA DE SERVICIO DE
ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN